

Alcaldes de Talara y ante  
dhas. qualquier Justicia lego y le  
glia de qualquier Justicia de las  
suas Reynas y señoras que de la Can-  
sary negocio de no el dho. Consejo  
don y Juan Conoed y haer todos  
Los autos de dho. Consejo de Regencia  
de Citaciones y emplazamientos de  
dhas. Protestaciones y los demas  
autos y diligencias que se oyeran  
en el dho. Consejo, uno el dho. Consejo  
de lo por no oneros y en nombre  
de la dha. villa de Talara y de  
que fueran y de tal calidad que  
segunda. Porquien aca de una  
especial Poder y Provision de no el  
dho. Consejo y para que en virtud  
de las dhas. que las dhas. Justicias  
de asi de tal forma como de dho.  
y de qualquier Juramento que se  
de el dho. Consejo y de tal forma  
de las dhas. de dhas. y en ellas pe-  
diu conr. sentencias o sentencias asi  
y otras locutorias como de dho.  
y las que por no el dho. Consejo  
de las dhas. y de dha. se dhen con  
sentencia y las que contra no se dhen  
y pronuncian a dhas. y suplicas  
y agravias y seguir dha. apelacion  
y suplicacion y agravias alli y adonde

§

